

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**
El Calafate - Dr. José Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdclcalafate@cotccal.com.ar

EXPEDIENTE N°: 015/E.M./06
SANCIONADA : 16/03/06
DECRETO N° :
PROMULGADA:
ORDENANZA N°: 980/H.C.D./06

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) AUTORIZASE la transferencia de fondos de la cuenta corriente Municipal Funcionamiento Banco Nación N° 735000089/7, a la cuenta corriente N° 0860025701800000072206 que la Cámara de Comercio posee en el Banco de Santa Cruz, Sucursal El Calafate, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00).

ARTÍCULO 2º) AUTORIZASE a la Tesorería Municipal a hacer efectiva la transferencia estipulada en el artículo 1º del presente.

ARTÍCULO 3) LA CÁMARA rendirá cuentas de los gastos efectuados con los comprobantes respectivos dentro de los diez (10) días de finalizado el evento.

ARTÍCULO 4º) LOS GASTOS que se efectúen en cumplimiento del presente instrumento legal, serán imputados a la cuenta Partida Principal Cortesía y Homenajes (1.1.2.11) Partida Parcial, Fiestas Públicas (1.1.2.11.1.), Recepciones y Agasajos (1.1.2.11.2.) y Homenajes (1.1.2.11.3.).

ARTICULO 5º) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Carlos Parengo.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. José Formenti N° 60 - Tcl. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdclcalafate@cotccal.com.ar

ARTICULO 6°) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE.-**

Juan Carlos Parengo
Secretario General
Honorable C. Deliberante

Carlos Daniel Caro
Presidente
Honorable C. Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° **980/06**. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVASE.-**